Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 28 de octubre de 2026.-

VISTO el Expediente N° AIF-100429-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para artistas invitados a la edición XXIX de la Feria Provincial del Libro, que forma parte de la planificación de la Secretaría de Cultura dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 08/2026 - RAF 651.

Que mediante Nota N° 384/2026 - Letra: S.C. - A.I.T.F. obra la aprobación del Sr. Secretario de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 06/2026 – RAF 651.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 37/2026 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 06/2026 - RAF 651 referente a contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para artistas invitados a la edición XXIX de la Feria Provincial del Libro, que forma parte de la planificación de la Secretaría de Cultura dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
M.F.B.
P.K.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° 0038 /2026.-

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.10.28 15:15:07 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0038 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026
Pieza Administrativa Nº 100429 Letra E Año 2026 Ámbito 1978
RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora **Fecha: 28/10/26** **Apertura: 2/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: en comentario*
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: s/ Alojamiento y racionamiento XXIX Feria Provincial del Libro
Comentario: *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/202 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N°306/2024. - COMPULSA ABREVIADA.
*El establecimiento debe ser de calidad, y estar ubicado en el centro de la ciudad.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	Habitación single con cama matrimonial Check In 05/11/26 - Check out 08/11/26 - Con pensión completa - Ciudad de Ushuaia, zona céntrica.	2.00		
2	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	Habitación single con cama matrimonial Check In 08/11/26 - Check out 09/11/26 - Con pensión completa - Ciudad de Río Grande, zona céntrica.	2.00		
3	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	Habitación single Check In 07/11/26 - Check out 09/11/26 - Ciudad de Río Grande, zona céntrica - Sin pensión (corresponde a 1 habitación x 2 noches)	2.00		
4	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	Habitación single Check In 07/11/26 - Check out 8/11/26 - Ciudad de Río Grande, zona céntrica - Sin pensión	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0038 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026
Pieza Administrativa Nº 100429 Letra E Año 2026 Ámbito 1978
RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora **Fecha: 28/10/26** **Apertura: 2/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: en comentario*
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: s/ Alojamiento y racionamiento XXIX Feria Provincial del Libro
Comentario: *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/202 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N°306/2024. - COMPULSA ABREVIADA.
*El establecimiento debe ser de calidad, y estar ubicado en el centro de la ciudad.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N°674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato (5 días hábiles de notificada la orden de compra)
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art. 34, Inc. 47
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Subsecretaría de Industrias Creativas
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Unicamente mediante correo electrónico: administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	-
Garantía de Oferta:	No Requiere
Flete a Cargo:	del proveedor

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.10.28 15:34:31 -03'00'